



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 753-2012-MPT

Pampas, 04 de diciembre de 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

VISTO:

El Informe N° 006-2012/SO-PJAG/MPT, de fecha 14 de septiembre del 2012, de la Ing. Patricia Alcántara Guerrero; Informe N° 021-2012-KCM de la CPC Karina Kañabi Mercado – Contador I; Informe N° 141-2012-SGS Y LO-GDU-MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Opinión Legal N° 631-2012-CJSS del Abog. Cristian J. Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 637-2012-MPT-GDU del Arq. David Juan De Dios Vilchez – Gerente de Desarrollo Urbano; sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosas Pampa – Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0133-2012-MPT/SGL, de fecha 06 de febrero del 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios de la Empresa FASARO CONGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Representado por su Gerente General Sr. Francisco Ovidio Sánchez Guerrero, para la ejecución de la obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por la suma de S/.90,180.00 (NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinándose como plazo de ejecución de dicha obra sesenta (60) días calendarios;

Que, con fecha 24 de julio de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar, Ing. Patricia Alcántara Guerrero, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al acto de constatación y verificación de la obra ejecutada determinando la CONFORMIDAD detallado en el informe final y la CERTIFICACION del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, la comisión procede a levantar el acta y da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 021-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabi Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la ejecución de la obra: “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 141-2012-SGSyLO-GDU-MPT, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; OTORGA la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada con fecha 01 de octubre de 2012; según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra:	S/.90,180.00	
Adicional N° 01	S/.13,132.44	S/. 103,312.44
Total cobrado por el contratista	S/.92,981.20	
Retención de fondo de garantía 10%	S/. 9,018.00	
Retención al Fondo de Garantía de Adicional N° 01	S/. 1,313.24	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Saldo a Pagar al Contratista:

Por pagar al contratista de fondo de garantía S/. 10,331.24
Neto por pagar al contratista S/.10,331.24

Que, a través de la Opinión Legal N° 631-2012-C.ISS/GAJ-MPT/P el Abog. Cristian J. Sobrevilla Sulea - Gerente de Asesoría Jurídica, señala que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", ejecutado por la Empresa FASARO CONGEN S.A.C., con arreglo a Ley, previa a la aprobación de la liquidación final, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comuna, verificando si se realizó o no la retención del 10% al contratista a si mismo el contratista deberá entregar a la Municipalidad, Carta Garantía de la Obra ejecutada, por el periodo de siete (07) años a partir de la fecha de recepción, conforme al segundo párrafo de la Cláusula Décimo Séptima, en caso de existir defectos o vicios ocultos en la obra recepcionada en su oportunidad y si el caso lo amerita en su oportunidad deberá iniciarse las acciones legales correspondientes o en su defecto devolver el monto retenido de conformidad al segundo párrafo del inciso I del artículo 164° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado;

Que, mediante Informe N° 637-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa FASARO CONGEN S.A.C., asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/.10,331.24 Nuevos Soles que corresponde al fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: "... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0133-2012-MPT/SGL, de fecha 06 de febrero del 2012, por el Importe de S/.107,112.44 (CIENTO SIETE MIL CIENTO DOCE CON 44/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la obra: "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, por el importe total de S/.10,331.24 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 24/100 NUEVOS SOLES), que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, correspondiente a la obra "Creación de Losa Multideportiva del Centro Poblado de Rosaspampa - Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
d. Carlos Cosma Gavilán
ALCALDE